CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LOLA MARIA VALENCIA R, identificada con CC 24.316.694 y con tarjeta profesional No 67732-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CINTE SAS identificado con NIT 800.018.654-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales, a los 04 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Lola Maria Valencia Ramirez
Contador Público
Matrícula 67732-T

FIRMA REVISOR FISCAL
LOLA MARIA VALENCIA R
CC 24.316.694
TP 67732-T

LOLA MARIA VALENCIA R.
Revisora Fiscal CINTE SAS

CINTE SAS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Manizales, diciembre 04 de 2025

Señores

ALCALDIA DE MANIZALES

Ciudad

REF.CONTRATO DE INTERVENTORÍA Contrato 2507030813

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LAS MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Por medio de la presente autorizo al Municipio de Manizales, para realizar los descuentos de ley a que haya lugar y que corresponden al **Acta TRES** de Interventoría del contrato de la referencia.

JUAN MANUEL SALAZAR TORO
C.C 10.238.740 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
CINTE SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
67732-T
LOLA PEREA
CONTADOR PUBLICO
C.C.
RESOLUCION
FECHA 21/08/89
Presidente

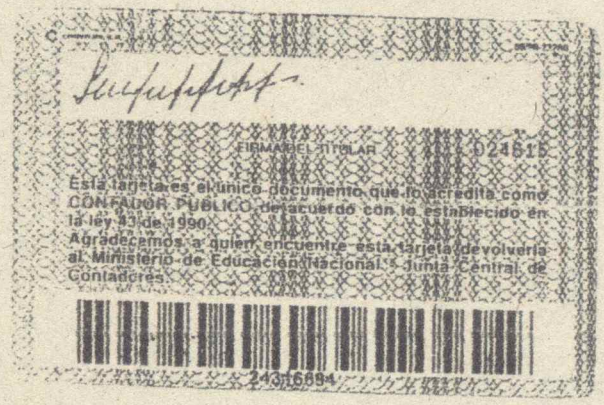
FIRMA DEL TITULAR
024615
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
2431689

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.316.694

VALENCIA RAMIREZ
APELLIDOS

LOLA MARIA
NOMBRES

Lola Maria Valencia R.
FIRMA

Lola Maria Valencia Ramirez
Contador Público
Matricula 67732-T

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1953
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

R-0900100-35120121-F-0024316694-20040913 0216104254B 02 147473045

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B66AAEA3C7B46CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LOLA MARIA VALENCIA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24316694 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 67732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
**********.

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado